



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Verbal Sumario 11001410375120190051100

- 1.- En atención a la solicitud visible a folio 83 del plenario, por medio de la cual la apoderada de la parte actora solicita se remita copia de la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, por ser procedente por secretaria envíese copia de la documental adiada a folios 75 a 77 del plenario a los canales de notificación reportados por la apoderada de la actora.
- 2.- El Despacho reconoce personería adjetiva al abogado CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO, para que represente los intereses del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.88), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.
- 3.- De las excepciones de mérito presentadas por el demandado, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte actora, para que solicite las pruebas que estime pertinentes en el asunto, de conformidad con lo establecido en el inciso 6 del 391 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 97 de fecha 26 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA